

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Edicto - Anuncio BO: 210114_Edicto _ Días inhábiles 2022 Ayto Arroyo	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: NPXBG-UABN4-7LZT6 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 14:02:53 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 14/01/2022 12:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 14/01/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 14:02



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

EDICTO

Secretaría.

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES _AÑO 2022. **DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas fijarán en su respectivo ámbito y con sujeción al calendario laboral oficial, el calendario de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

De acuerdo con el artículo 30.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros.

Habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Decreto de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022, y en el BOE de 21 de octubre, Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se establece la relación de fiestas laborales para el año 2022. Asimismo, por resolución de Alcaldía nº 2021/3682, de fecha de 7 de octubre de 2021, se determinaron las dos festividades locales: el 6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y el 13 de junio, San Antonio de Padua.

En consecuencia, **los días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, son los sábados, los domingos y además los días declarados como festividad nacional, autonómica en la Comunidad de Castilla y León y las fiestas locales:**

- **1 de enero**, Año Nuevo.
- **6 de enero**, Epifanía del Señor.
- **14 de abril**, Jueves Santo.
- **15 de abril**, Viernes Santo.
- **23 de abril**, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo, se traslada al lunes **2 de mayo**
- **6 de mayo**, San Juan Ante Portam Latinam, (fiesta local).
- **13 de junio**, San Antonio de Padua, (fiesta local),
- **15 de agosto**, Asunción de la Virgen
- **12 de octubre**, Fiesta Nacional de España.
- **1 de noviembre**, Todos los Santos.
- **6 de diciembre**, Día de la Constitución Española.
- **8 de diciembre**, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor, se traslada al lunes **26 de diciembre**.

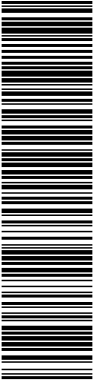
Debiendo ser objeto de publicidad, a los efectos de su público conocimiento, se publicará en la Sede Electrónica y en los tablones de anuncios de las dependencias administrativas municipales.

En Arroyo de la Encomienda a fecha arriba indicada.

El Alcalde

Fdo.: D Sarbelio Fernández Pablos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Edicto - Anuncio BO: 210114_Edicto _ Días inhábiles 2022 Ayto Arroyo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NPXBG-UABN4-7LZT6 Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 14:02:53 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 14/01/2022 12:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 14/01/2022 14:02	FIRMADO 14/01/2022 14:02



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/>

